



## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-CM/MDJ

Jesús, 08 de febrero de 2023.

### **EL ALCALDE DISTRITAL DE JESÚS POR CUANTO;**

El Concejo Municipal del Distrito de Jesús, en Sesión Ordinaria de la fecha:

**VISTO**, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero de 2023, donde se trató la Aprobación del Proyecto: "REAFIRMACIÓN CÍVICA";

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, continuando con la misma norma legal, dentro de las atribuciones dadas al Concejo Municipal establecidas en el Art. 82° en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, en su inciso 20., el promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana, el Art. 9° inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos.

Que, en el numeral 2.3 Art. 73°, en concordancia con inciso 10. del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye una de las materias de competencia municipal, el fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armonioso y productiva (...).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, con mediante Informe N°006-2023-MDJ/IIRP, de fecha 27 de enero de 2023, el Encargado de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Sr. Víctor Manuel Mendoza García, (...) hace llegar el proyecto: "REAFIRMACIÓN CÍVICA", que se ha tenido a bien realizar para la evaluación y correcciones que estime convenientes, (...).

Que, con mediante Informe N°18-2023-MDJ/GAL, de fecha 06 de febrero de 2023, la Gerente de Asesoría Legal, la Abog. Susana Esther Adrianzen Adrianzen, (...) Gerencia de Asesoría Legal opina, que pase a Sesión de Consejo para que se apruebe el Proyecto: "REAFIRMACIÓN CÍVICA", previa Disponibilidad Presupuestaria por los gastos en los que se incurrirán.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Proyecto: "REAFIRMACIÓN CÍVICA", impulsado por la Municipalidad Distrital de Jesús.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **SOLICITAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la evaluación correspondiente para la implementación del presente proyecto para el presente año 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la notificación de la presente a las áreas correspondientes.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS  
Abg. Adécita De Jesús Mosqueira Grosso  
SECRETARIA GENERAL DE LA MDJ